



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2020-00076
Ejecutante: CODENSA S.A. E.S.P. NIT 830.037.248-0
Ejecutados: HÉCTOR LEOPOLDO ROBAYO RODRÍGUEZ Y CARLOS ENRIQUE ROBAYO RODRÍGUEZ
C.C. N° 80.295.514 y 80.295.329

Teniendo en cuenta la petición elevada por la vocera judicial de la parte ejecutante y observadas las actuaciones adelantadas específicamente la notificación personal realizada al ejecutado Carlos Enrique Robayo Rodríguez el día 02 de septiembre de 2021, visible a folio 51 del expediente mixto, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del ejecutado **HÉCTOR LEOPOLDO ROBAYO RODRÍGUEZ** identificado con C.C. N° 80.295.514 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de junio de 2020 “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

En consecuencia realícese la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 19**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **26/abril/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2117afdafc601e022edfd1fcb4a033fa3776a492472a3e6ecb8ae3490b7d186**

Documento generado en 25/04/2023 03:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>